

**CONSTANCIA SECRETARIAL DE TRASLADO
ARTICULO 179 DEL C. DE P.P.
APELANTE-DEFENSA**

CUI No.: 152996000246202000087
Sentenciado: JOHAN STEVEN GARZON ROMERO
Delito: TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES

En Garagoa Boyacá, hoy primero (1°) de febrero de 2022, siendo las 8:00 a.m., en los términos previstos en el artículo 179 del C. de P.P., se corre traslado a la defensa del sentenciado como parte APELANTE, por el término de cinco (5) días, para que sustente por escrito el recurso de apelación interpuesto, contra la sentencia condenatoria, proferida por éste estrado judicial en virtud de preacuerdo, el pasado treinta y uno (31) de enero de los corrientes, dentro de la actuación de la referencia. Inicia el término de traslado el día 1° de febrero de 2022 a partir de las 8:00 a.m. Termina término de traslado el día 07 de febrero de 2022 a las 5:00 p.m. Inhábiles: 5 y 6 de febrero de 2022.

Firmado Por:

**Ana Isabel Solis Mancipe
Secretario
Juzgado De Circuito
Penal 001
Garagoa - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**98a5edc5e340bc2abc5930b98536f38fd5148a6cca09c2a42c97ff0be9a9
d013**

Documento generado en 01/02/2022 07:30:19 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>